MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 136-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se hace necesario contar con la previsión financiera que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Donación no Reembolsable Número GRT/WS-11905-GU Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) y contar con la contrapartida local con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir gastos de funcionamiento en la unidad ejecutora responsable;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 293 de fecha 17 JUN 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, por lo que las autoridades de la Dirección Financiera y del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
51	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	5,838,959	5,838,959

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

TOR/erlm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**5,838,959**	**5,838,959**
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**5,838,959**	**5,838,959**
Gastos de Funcionamiento	5,838,959	5,838,959

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q5,838,959)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

TOR/erlm